



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 034-2023-UNF/CO

Sullana, 13 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 0078-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de febrero de 2023; el Oficio N° 0072-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2020-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2020, se aprobó la directiva denominada: "Directiva que regula el Proceso de Acreditación y Mejora Continua en la Universidad Nacional de Frontera" presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad Académica de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, de fecha 24 de febrero de 2022, se reconstituyó el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 0078-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 01 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica, la propuesta para la Reconstitución de Comité de Acreditación y Mejora Continua, y así dar inicio al trabajo de Acreditación de mejora continua, por lo que, solicita autorizar a quien corresponda elevar dicha propuesta a Comisión Organizadora, para la Resolución respectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 0072-2023-UNF-VPAC, de fecha 07 de febrero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de reconfiguración de comité de Acreditación y Mejora continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, lo cual se remite con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser posible su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la reconfiguración del Comité de Acreditación y Mejora continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Cargo
Mg. Primitivo Bruno Coveñas	Presidente
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres	Secretario
Mg. Mario Villegas Yarleque	Miembro
Mg. Franklin Guerrero Campos	Miembro
Mg. Eduardo Sánchez Pacheco	Miembro
Mg. José Antonio Sánchez Chero	Miembro
Estudiante: Antony Jhancarlo Espinoza Gonzaga	Miembro
Egresado: Jepner Neyra Jiménez	Miembro

Página | 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL